



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU

**MEMORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPAMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE UNA CAMPAÑA BATIMÉTRICA DE VARIOS EMBALSES DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL MIÑO-SIL FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-FONDOS NEXT GENERATION- PLAN DE RECUPERACIÓN TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.**

**REF. TEC0006284**

**Justificación de la contratación**

Dentro del “Encargo para la digitalización cartográfica de la geometría de la planta y cubicación de dieciocho embalses en la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Miño-Sil” está contemplada la realización de una campaña topobatimétrica con ecosonda multihaz. No se dispone de este equipamiento, ni de la embarcación necesaria para poder realizar la captura de los datos. Sin embargo, sí se dispone de medios para el procesado de la información capturada en las gerencias de SIG y Pesca y Asuntos Marítimos de Tragsatec.

Código CPV: 71351923 - Servicio de mediciones batimétricas

**Justificación del procedimiento de licitación**

Por razón de su valor estimado se va a realizar la tramitación mediante PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO conforme el Artículo 159 de la LCSP.

Se hace constar que no se está realizando fraccionamiento del importe, ni se está alterando el objeto del contrato, para eludir los requisitos de otra tramitación distinta de acuerdo con lo establecido en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público

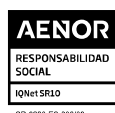
**Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación**

El presupuesto se ha realizado en base al presupuesto de Encargo.

El presupuesto base de la presente licitación asciende a DOSCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS EUROS CON TRES CÉNTIMOS (201.416,03 €) IVA incluido de los cuales CIENTO SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS (166.459,53 €) corresponden al Presupuesto



Empresa adherida a



Base de Licitación sin IVA y *TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (34.956,50 €)* corresponden al IVA de acuerdo con el siguiente cuadro de unidades y precios:

<b>Nº Ud</b>	<b>Descripción</b>	<b>Precio unitario (IVA no incluido)</b>	<b>Importe Total</b>
1	Alquiler de embarcación con tripulación equipada para mediciones batimétricas	166.459,53 €	166.459,53 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)			166.459,53 €
Impuesto sobre el Valor Añadido (21 %)			34.956,50 €
<b>IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido)</b>			<b>201.416,03 €</b>

Se entenderán incluidos en dicho/s importe/s los gastos accesorios o complementarios, necesarios relativos a la empresa adjudicataria para la correcta realización del objeto del presente pliego tales como transporte, gastos de desplazamiento, dietas, seguros, tributos y cualquier otro coste que se estime necesario para la correcta ejecución del objeto del presente pliego.

No se admitirán las ofertas que superen el presupuesto base de licitación. En caso de error aritmético se atenderá a los precios unitarios ofertados.

Desglose de costes:

El presupuesto base de licitación se ha obtenido según el siguiente desglose de costes:

<i>COSTES DIRECTOS del proveedor</i>	134.501,88 €
<i>COSTES INDIRECTOS del proveedor</i>	5.380,08 €
<i>TOTAL COSTES ACTIVIDAD</i>	139.881,96 €
<i>COSTES GENERALES (13 %)</i>	18.184,65 €
<i>BENEFICIO INDUSTRIAL (6 %)</i>	8.392,92 €

### Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de CIENTO SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS (166.459,53 €) IVA no incluido. En este importe se ha tenido en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas.

<b>Descripción</b>	<b>Importe (IVA no incluido)</b>
<i>PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)</i>	166.459,53 €
<i>IMPORTE PRÓRROGAS</i>	—
<i>IMPORTE MODIFICACIONES RECOGIDAS EN EL PLIEGO</i>	—
<b>VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IVA no incluido)</b>	166.459,53 €

No se contemplan prórrogas que conlleven aumento de importe, ni modificaciones del contrato por lo que el valor estimado del contrato coincide con el presupuesto base de licitación.

### **Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.**

Se acreditará la solvencia en los términos siguientes:

#### Habilitación empresarial:

Declaración responsable firmada electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante indicando que cuenta (o compromiso de suscribir en caso de ser seleccionado como mejor oferta) con una Póliza de Responsabilidad Civil de navegación contra daños a terceros para las embarcaciones previstas para la ejecución del contrato que tenga validez en aguas interiores, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.2 del REAL DECRETO 849/1986 , de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, que incluya una cobertura con un límite mínimo conforme a la legislación vigente según lo dispuesto en el artículo 254 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, y en particular, conforme a la normativa para la

navegación y flotación en aguas interiores de la Cuenca del Miño-Sil, que cubra todas las actividades desarrolladas al amparo del contrato. Deberán quedar expresamente cubiertos los daños ocasionados a terceras personas, debiendo tener la consideración de tales los siguientes: Guías o Monitores y ocupantes de las embarcaciones.

Justificación: El adjudicatario deberá poseer una Póliza de Responsabilidad Civil profesional que cubra los posibles daños a terceros durante la ejecución de los trabajos por una cuantía suficiente y acorde a lo establecido en la normativa.

Crterios de solvencia económica y financiera:

Declaración responsable firmada electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante que indique una cifra anual de negocios referida al mejor ejercicio de los últimos tres años disponibles (2020, 2021 y 2022) en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del licitador y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS (249.689,29 €) impuestos indirectos no incluidos.

Justificación: El adjudicatario deberá tener un volumen de negocio acorde al importe de la licitación para poder constatar que dicha empresa tiene una capacidad económica demostrada durante años para llevar a cabo trabajos de similar envergadura a los del objeto del contrato.

Crterios de solvencia técnica y profesional

Declaración responsable, firmada electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante que indique que han realizado servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato (relativos al mismo código CPV: 71351923 - Servicio de mediciones batimétricas) en el año de mayor ejecución de los últimos tres (3) años naturales (2021, 2022 y 2023) por un importe igual o superior a CIENTO SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS (166.459,53 €), impuestos indirectos no incluidos:

Justificación: El adjudicatario debe tener la experiencia necesaria en este tipo de trabajos para garantizar un resultado óptimo y plenamente satisfactorio.

Adscripción de medios:

Declaración responsable firmada electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante que indique que el equipo técnico o las unidades técnicas, estén o no integradas en la empresa, y de los que ésta disponga para la ejecución del contrato, estará constituido por al menos:

- Medios humanos:
  - UN (1) patrón de embarcación como responsable de la planificación, puesta en zona y retirada del equipo y de la navegación, conforme a la normativa vigente para el ejercicio de la navegación en la demarcación del Miño-Sil, estando en posesión del correspondiente título expedido por el Organismo competente de acuerdo con la clase de embarcación (en lista 5ª o equivalente para aguas continentales) y experiencia práctica acreditada de al menos 3 proyectos de levantamientos batimétricos en los últimos 3 años (2021, 2022 y 2023), siendo al menos uno de ellos en embalses.
  - UN (1) marinero como personal de apoyo al equipo técnico de Tragsatec, con experiencia práctica acreditada de operador instrumental de equipamiento hidrográfico de al menos 3 proyectos de levantamientos batimétricos en los últimos 3 años (2021, 2022 y 2023), siendo al menos uno de ellos en embalses.
- Medios materiales:
  - UNA (1) embarcación principal de lista 5ª o equivalente para aguas continentales adaptada para operaciones de batimetría en embalses con capacidad de al menos 4 personas, con el personal encargado de operar la referida embarcación, y los medios necesarios para su transporte (vehículo y remolque).
  - Todo el instrumental necesario para realizar el levantamiento batimétrico debidamente instalado y calibrado: Ecosonda multihaz, perfilador de velocidad del sonido, así como los diversos equipos auxiliares de medición y sus correspondientes aplicativos informáticos para la planificación, navegación y procesado de los datos. Se deberá garantizar la compatibilidad con el Sw CARIS HIPS and SIPS que empleará Tragsatec en el procesado de los datos.
  - Sistema batimétrico complementario portable dotado de ecosonda monohaz para zonas de difícil acceso.

- Sistema de back-up

Justificación: La experiencia solicitada para cada uno de los perfiles, se ajusta a los trabajos a realizar. Pedir esos mínimos de experiencia se ajusta a lo mínimo imprescindible necesario para tener un conocimiento técnico adecuado al desarrollo de los trabajos incluidos en el Pliego, que requieren un alto grado de especialización y tener experiencia previa.

No se busca la restricción de la competencia: Los requisitos requeridos son totalmente adecuados para ese ámbito de trabajo. La experiencia pedida es de mínimos.

## **Justificación de los criterios de adjudicación**

### Criterios coste-eficacia

Precio: Se otorgarán setenta y cinco (75) puntos a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$P_x = P_{max} - P_{max} \left( \frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right)$$

Siendo  $P_x$  la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos,  $P_{max}$  la puntuación máxima,  $O_x$  el importe de la oferta del licitador, y  $O_{mb}$  el importe de la oferta más económica.

Justificación: Con este criterio se permitiría disponer de la oferta más competitiva económicamente, permitiendo así mismo determinar la mejor relación calidad-precio considerando un porcentaje de criterios cualitativos de un 25%, e introduciendo un mecanismo de control de ofertas anormalmente bajas para no poner en riesgo la ejecución de un proyecto que tiene muchos gastos de movilización y posibles imprevistos.

### Criterios cualitativos:

- Alojamiento de la información del proyecto en la nube o a través de un servidor ftp (10%): Se otorgará un máximo de 10 puntos al licitante que proponga alojamiento de la información del proyecto en la nube o

a través de un servidor ftp para agilizar las entregas y facilitar el acceso a la información más reciente, según el siguiente cuadro:

<b>ALOJAMIENTO DE LA INFORMACIÓN EN LA NUBE O A TRAVÉS DE SERVIDOR FTP</b>	<b>PUNTOS</b>
<b>El alojamiento de la información en la nube o a través de servidor ftp se propone durante el periodo de ejecución del proyecto y el periodo de garantía.</b>	10 PUNTOS
<b>El alojamiento de la información en la nube o a través de servidor ftp se propone durante el periodo de ejecución del proyecto.</b>	5 PUNTOS
<b>No se propone el alojamiento de la información en la nube o a través de servidor ftp.</b>	0 PUNTOS

Justificación: Con este criterio se permitiría disponer de un mecanismo de intercambio de información para agilizar las entregas y facilitar el acceso a la información más reciente para su control y procesado que redundará en una mejor eficacia en el desarrollo de los trabajos.

- Realización de jornada de formación in-situ de calibración y práctica de levantamiento batimétrico (5%):  
Se otorgará 5 puntos al licitante que proponga dar una jornada de formación in-situ de calibración y práctica de levantamiento batimétrico previa a la realización de los trabajos, y 0 puntos si no se propone dar dicha jornada de formación sin coste adicional para Tragsatec.

Justificación: Con este criterio se permitiría disponer de un mejor conocimiento del equipo a emplear y sus particularidades técnicas y operativas de cara a obtener los datos y realizar el procesado con las mayores garantías

- Aumento del número de 61 jornadas de alquiler del equipo complementario portable ofertado sin tripulación, sin coste para Tragsatec, para la realización del levantamiento batimétrico complementario de zonas de difícil acceso por parte de Tragsatec (10%): Se valorará de manera lineal, desde el mínimo de 61 jornadas de alquiler estimadas, al que se le atribuirá 0 puntos, hasta el máximo de jornadas de alquiler del equipo portable ofertado sin tripulación ofertadas por los licitadores, al que se atribuirá 10 puntos, según la siguiente fórmula.

$$Px = 10 * (NJof - 61) / (NJmax - 61)$$

Siendo:

NJof: Número de jornadas de alquiler ofertadas (NJof >=61).

NJmax: Número de jornadas de alquiler máximas ofertadas.

Px: Puntuación obtenida, fórmula aplicable solo cuando existe una oferta con NJmx>61

Justificación: Con este criterio se permitiría disponer de un mayor tiempo el alquiler del equipo auxiliar sin tripulación, garantizando la finalización de los trabajos de forma completa y satisfactoria. (el equipo auxiliar es el sistema batimétrico complementario portable dotado de ecosonda monohaz para zonas de difícil acceso que viene incluido en la descripción del contrato. Puede ser una embarcación ligera tipo zodiac o un USV (dron)

### **Justificación de las condiciones especiales de ejecución**

Consideraciones medioambientales:

- Con el objetivo de mejorar valores medioambientales: El adjudicatario quedará obligado (de conformidad con lo establecido en el artículo 202 de la subsección 3ª de la sección 3ª del capítulo I del Título I de la LCSP) a garantizar, durante la ejecución del contrato: La remisión de factura/s o cualquier otro tipo de documentación vía electrónica por email, para ahorro de los consumos de papel dentro de la gestión administrativa del servicio. En caso de ser necesario, el papel a utilizar será reciclado.

Sistema de seguimiento: TRAGSATEC supervisará y verificará de forma periódica y efectiva el cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por el adjudicatario respecto a las condiciones especiales de ejecución del contrato indicadas en el apartado anterior. A estos efectos, el adjudicatario podrá ser requerido en cualquier momento de la vigencia del contrato para verificar su cumplimiento antes del abono de la totalidad del importe del contrato.